

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

<b>CVE-2023-6419</b>	<b>Fundación Marqués de Valdecilla</b> Resolución por la que se aprueba la asignación de plaza a la aspirante seleccionada en la convocatoria de pruebas selectivas para la estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Laboratorio. FMV/CONV 09/2022.	Página 22299
<b>CVE-2023-6441</b>	Resolución por la que se aprueba la asignación de plaza a la aspirante seleccionada en la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo, Auxiliar de Apoyo Administrativo. FMV/CONV 06/2022.	Página 22300
<b>CVE-2023-6439</b>	<b>Ayuntamiento de Camaleño</b> Acuerdo del Pleno de 5 de julio de 2023, de nombramiento y relación de cargos con dedicación parcial.	Página 22301
<b>CVE-2023-6429</b>	<b>Ayuntamiento de Cartes</b> Resolución de Alcaldía de 29 de junio de 2023, de nombramiento de personal eventual o de confianza. Expediente 1550/2023.	Página 22302
<b>CVE-2023-6432</b>	<b>Ayuntamiento de Lamasón</b> Resolución de Alcaldía de 30 de junio de 2023, de nombramiento de Teniente de Alcalde.	Página 22303
<b>CVE-2023-6438</b>	Acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2023, de delegación de competencias en la Alcaldía.	Página 22304
<b>CVE-2023-6486</b>	<b>Ayuntamiento de Piélagos</b> Nombramiento de 5 funcionarios de carrera en plazas de Administrativo por el turno de promoción interna. Expediente 2023/689.	Página 22305
<b>CVE-2023-6488</b>	Resolución de nombramiento de dos funcionarias de carrera, Auxiliares Administrativas. Expediente 2023/690.	Página 22306
<b>CVE-2023-6431</b>	<b>Ayuntamiento de Riotuerto</b> Decreto de Alcaldía 323, de 21 de junio de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones. Expediente 277/2023.	Página 22307
<b>CVE-2023-6424</b>	<b>Ayuntamiento de Torrelavega</b> Resolución de Alcaldía 3376/2023, de 6 de julio, delegando las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Expediente 2023/7107M.	Página 22309
<b>CVE-2023-6416</b>	<b>Ayuntamiento de Tudanca</b> Acuerdo de delegación de competencias del Pleno.	Página 22310
<b>CVE-2023-6485</b>	<b>Ayuntamiento de Valdágua</b> Cese de personal eventual.	Página 22311

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

<b>CVE-2023-6426</b>	<b>Ayuntamiento de Ampuero</b> Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para una plaza de Técnico de Urbanismo.	Página 22312
----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

### 2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Lamasón**  
**CVE-2023-6433** Acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2023, de indemnización por asistencias a sesiones de Órganos Colegiados de los miembros de la Corporación. Página 22314
- Ayuntamiento de Pesaguero**  
**CVE-2023-6435** Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2023, de régimen de dedicación y retribuciones del Alcalde y dietas de los Concejales. Página 22315
- Ayuntamiento de Riotuerto**  
**CVE-2023-6440** Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2023, de asignaciones por asistencia a sesiones de Órganos Colegiados. Expediente 277/2023. Página 22316

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Anievas**  
**CVE-2023-6472** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remante de tesorería. Expediente 1189755N. Página 22317
- Ayuntamiento de Peñarrubia**  
**CVE-2023-6468** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2023. Página 22318

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Demarcación de Costas en Cantabria**  
**CVE-2023-6427** Notificación de sanciones impuestas por infracciones graves en el segundo trimestre de 2023. Página 22319
- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**  
**CVE-2023-6442** Aprobación, exposición pública de los padrones del Servicio de Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Catering Social y Madrugadores del mes de junio de 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro. Página 22320
- Ayuntamiento de Pesaguero**  
**CVE-2023-6434** Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2023. Página 22321
- Ayuntamiento de Santillana del Mar**  
**CVE-2023-6417** Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2023, y apertura del período voluntario de cobro. Página 22322
- Ayuntamiento de Selaya**  
**CVE-2023-6418** Información pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2023. Página 22323

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo**  
**CVE-2023-6376** Información pública del expediente de solicitud de autorización para realización de línea 12/20 KV Ramales-Marrón en La Bárcena, en el municipio de Ampuero. Expediente 314483. Página 22324

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

<b>CVE-2023-6266</b>	<b>Ayuntamiento de Castro Urdiales</b> Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Cerdigo, 49A. Expediente URB/745/2023.	Página 22325
	<b>7.4.PARTICULARES</b>	
	<b>Particulares</b>	
<b>CVE-2023-6452</b>	Información pública de extravío del Título de Técnico de Grado Medio en Farmacia y Parafarmacia.	Página 22326
	<b>7.5.VARIOS</b>	
	<b>Ayuntamiento de Reocín</b>	
<b>CVE-2023-6479</b>	Incoación de expediente de investigación de camino en la Mies de Valles. Expediente 446/2021, asociado 2678/2023.	Página 22327
<b>CVE-2023-6482</b>	Incoación de expediente de investigación de camino en La Teja, Puente San Miguel . Expediente 1112/2023.	Página 22329
	<b>Ayuntamiento de Santander</b>	
<b>CVE-2023-6458</b>	Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar sin cocina y sin música, en calle Paseo de Pereda, 8. Expediente 4481 /2023.- LYA. LAI.2023.00011.	Página 22331

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

**CVE-2023-6419** *Resolución por la que se aprueba la asignación de plaza a la aspirante seleccionada en la convocatoria de pruebas selectivas para la estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Laboratorio. FMV/CONV 09/2022.*

Una vez efectuada la elección de la plaza según la base 8.3 de la convocatoria y aportada la documentación requerida a la aspirante seleccionada, tal y como se indica en la resolución de fecha 30 de junio de 2023 del Tribunal y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la estabilización, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Técnico/a de Laboratorio en la Fundación Marqués de Valdecilla (BOC Extraordinario número 61, de fecha 29 de diciembre de 2022):

RESUELVO

Único.- Según base 8.4 de la convocatoria, aprobar la asignación definitiva de la plaza a la aspirante seleccionada en la convocatoria referida anteriormente. Dicha relación se adjunta como Anexo a la presente resolución.

ANEXO I

Nº	Nombre	DNI	PUNTUACIÓN FINAL	Nº DE PUESTO
1	GUTIÉRREZ TAGLE LOURDES	***9327**	68,40	44

Santander, 6 de julio de 2023.  
La gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,  
Virginia García Hurtado.

2023/6419

CVE-2023-6419

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

**CVE-2023-6441** *Resolución por la que se aprueba la asignación de plaza a la aspirante seleccionada en la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo, Auxiliar de Apoyo Administrativo. FMV/CONV 06/2022.*

Una vez aportada la documentación requerida a la aspirante seleccionada, tal y como se indicaba en la resolución del Tribunal de Selección, de fecha 5 de julio de 2023, y conforme a lo establecido en el apartado 8.4 de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo, de Auxiliar de Apoyo Administrativo (BOC EXTRAORDINARIO NÚMERO 61, de fecha 29 de diciembre de 2022).

### RESUELVO

Primero.- Aprobar la asignación definitiva de la plaza a la aspirante seleccionada en la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral fijo, de Auxiliar de Apoyo Administrativo en la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio, de acuerdo con el Anexo a esta resolución.

Segundo.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

La incorporación de la aspirante seleccionada se efectuará en el plazo máximo de 3 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

### ANEXO

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Nº PUESTO
1	Reuelta González, Carolina	***2190**	13

\*Características del puesto: Jornada completa con dedicación I.

Santander, 7 de julio de 2023.

La gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Medio Propio,  
Virginia García Hurtado.

2023/6441

CVE-2023-6441

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2023-6439** *Acuerdo del Pleno de 5 de julio de 2023, de nombramiento y relación de cargos con dedicación parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 05 de julio de 2023, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación parcial y el régimen de indemnizaciones de miembros de la Corporación:

"Primero.- Aprobar la relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial con las correspondientes retribuciones netas anuales:

- Alcalde: 1.270 euros brutos/mensuales, pagaderas en 14 mensualidades (dedicación parcial de 20 horas semanales en horario de mañana, con carácter general). Esta retribución experimentará una subida anual según el IPC

Segundo.- Se fijan las indemnizaciones a miembros de la Corporación, como se indica a continuación:

- a) Por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación: 35 euros.
- b) Por asistencia a Comisiones Informativas: 35 euros.
- c) Por asistencia reuniones Patronato del Parque Nacional de Picos de Europa:
  - Oviedo/León: 80 euros.
  - Cangas/Valdeón: 70 euros.
- d) Por asistencia a reuniones/actos fuera de Cantabria:
  - Transporte: 0,30 euros/km.
  - Gastos de alojamiento: Hasta 150 euros/diarios.
  - Manutención: 50 euros/diarios.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOC, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRBRL."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre.

Camaleño, 7 de julio de 2023.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2023/6439

CVE-2023-6439

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

**CVE-2023-6429** *Resolución de Alcaldía de 29 de junio de 2023, de nombramiento de personal eventual o de confianza. Expediente 1550/2023.*

Por Resolución de esta Alcaldía de 29 de junio de 2023 se ha nombrado a don Pablo Unai Fernández Gómez (\*\*526\*\*) como personal eventual o de confianza, para ocupar el puesto de SECRETARIO DE GRUPOS POLÍTICOS, con una retribución anual bruta de 23.708,72 euros, en régimen de dedicación exclusiva y con las funciones asimiladas a un auxiliar de la administración general descritas en la hoja de análisis del informe de valoración de puestos aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de marzo de 2007, en lo que sea adecuado a la naturaleza de la condición de personal eventual o de confianza y respetando los límites previstos en la legislación reguladora.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cartes, 3 de julio de 2023.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2023/6429

CVE-2023-6429

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

**CVE-2023-6432** *Resolución de Alcaldía de 30 de junio de 2023, de nombramiento de Teniente de Alcalde.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Lamasón adoptó, el día 30 de junio del año 2023, RESOLUCIÓN por la cual se procede a nombrar TENIENTE DE ALCALDE, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones, a la siguiente concejal:

— PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE: D<sup>a</sup> MÓNICA COLLADO LINARES.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lamasón, 5 de julio de 2023.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

2023/6432

CVE-2023-6432



VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

**CVE-2023-6438** *Acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2023, de delegación de competencias en la Alcaldía.*

El Pleno del Ayuntamiento de Lamasón, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2023, adoptó el siguiente,

### ACUERDO

"1º Delegar en la Alcaldía las competencias y facultades siguientes:

- La aprobación, en cualquier caso, de las certificaciones de obra referidas a contrataciones que sean competencia del Pleno
- La aprobación de las certificaciones finales y liquidaciones de obras referidas a contrataciones que sean competencia del Pleno.
- Las devoluciones de las garantías."

Lamasón, 5 de julio de 2023.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

2023/6438

CVE-2023-6438

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2023-6486** *Nombramiento de 5 funcionarios de carrera en plazas de Administrativo por el turno de promoción interna. Expediente 2023/689.*

Habiendo concluido el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de 5 plazas de Administrativos, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de acuerdo con las bases publicadas en el BOC nº 28 de fecha 09-02-2023, y convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» nº 52 de fecha 02-03-2023.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27-06-2023, se ha procedido al nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera que han promocionado en las 5 plazas de administrativos de Administración General, Grupo C1, tomando posesión de los puestos con efectos al 01-07-2023:

- 1.- Dña. EVA M<sup>a</sup> CARRAL PEÑA.
- 2.- Dña. GLORIA HIGUERA SAÑUDO.
- 3.- Dña. SILVIA GONZÁLEZ CUESTA.
- 4.- Dña. PATRICIA BOLADO DÍAZ.
- 5.- D. MIGUEL TORRE LÓPEZ.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Piélagos, 9 de julio de 2023.  
El alcalde,  
Carlos Alberto Caramés Luengo.

2023/6486

CVE-2023-6486

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2023-6488** *Resolución de nombramiento de dos funcionarias de carrera, Auxiliares Administrativas. Expediente 2023/690.*

Habiendo concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Auxiliar Administrativo con adscripción al Servicio de Recaudación, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2; de acuerdo con las bases publicadas en el de acuerdo con las bases publicadas en el BOC nº 28 de fecha 09-02-2023 y convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» nº 52 de fecha 02-03-2023.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21-06-2023, se ha procedido al nombramiento como funcionarias de carrera de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Piélagos a: DÑA. MARÍA PATRICIA SAIZ QUINTANA, y a DÑA. MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUIZ, en las dos plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2; tomando posesión de los puestos con efectos al 1 de julio de 2023.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Piélagos, 8 de julio de 2023.  
El alcalde,  
Carlos Alberto Caramés Luengo.

2023/6488

CVE-2023-6488

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

**CVE-2023-6431** *Decreto de Alcaldía 323, de 21 de junio de 2023, de nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones. Expediente 277/2023.*

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y, habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 34 y 51 del Reglamento Orgánico Municipal y 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procede designar a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento en virtud del cual les corresponda la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Por todo lo expuesto,

### RESUELVO

Primero.- Designar TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO a los Concejales que a continuación se relacionan, que sustituirán a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:

Sra. Dña. CECILIA GARCÍA VILLOSLADA.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:

Sr. D. FRANCISCO CARRAL LÓPEZ.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE:

Sr. Dña. MARÍA ROSARIO ABASCAL ABASCAL.

Segundo.- En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de conformidad con los artículos 43.4, 43.5, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estimo oportuno efectuar las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en los Concejales que luego se señalarán y que comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de las de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

DELEGACIONES ESPECIALES relativas a un determinado Servicio:

En el Primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. CECILIA GARCÍA VILLOSLADA, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

- EDUCACIÓN.
- CULTURA.
- SERVICIOS SOCIALES.
- MUJER.
- IGUALDAD.

CVE-2023-6431

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

En el Segundo Teniente de Alcalde, D. FRANCISCO CARRAL LÓPEZ, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

- FESTEJOS.
- DEPORTE.
- TURISMO.
- JUVENTUD.

En el Tercer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. MARÍA ROSARIO ABASCAL ABASCAL, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

- AUTONOMÍA PERSONAL.
- DINAMIZACIÓN SOCIAL.
- TERCERA EDAD.

Tercero.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde, a las diversas áreas municipales y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Indicar a los Tenientes de Alcalde y a los concejales/las a los que se han conferido delegaciones, que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Sexto.- Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que por este se celebre.

La Cavada, 30 de junio de 2023.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2023/6431

CVE-2023-6431

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2023-6424** *Resolución de Alcaldía 3376/2023, de 6 de julio, delegando las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Expediente 2023/7107M.*

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de julio de 2023, dictó la Resolución número 3376/2023, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Delegar en la Concejala Delegada de Cultura, Educación y Consumo, doña Esther Vélez Rubín, las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Torrelavega, teniendo en cuenta que como concejala responsable de la Unidad de Gestión se deberá abstener en todos los procedimientos relacionados con la ejecución de la EDUSI de Torrelavega.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón Electrónico, comunicándose la misma a la Concejala designada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 7 de julio de 2023.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2023/6424

CVE-2023-6424

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

**CVE-2023-6416** *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno.*

El Pleno del Ayuntamiento de Tudanca, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

"1º Delegar en la Alcaldía las competencias y facultades siguientes:

— La aprobación, en cualquier caso, de las certificaciones de obra referidas a contrataciones que sean competencia del Pleno, exceptuándose la aprobación de las certificaciones finales y liquidaciones de obras".

Tudanca, 6 de julio de 2023.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2023/6416

CVE-2023-6416

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2023-6485** *Cese de personal eventual.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, el 16 de junio de 2023 se ha dispuesto el cese de personal eventual de doña Leticia Gómez Corral, como Coordinadora del Albergue de San Vicente del Monte.

Roiz, Valdáliga, 10 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,

Lorenzo Manuel González Prado.

2023/6485

CVE-2023-6485



## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2023-6426** *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para una plaza de Técnico de Urbanismo.*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE URBANISMO.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Servicio/Dependencia	Servicios Técnicos
Id. Puesto	Técnico de Urbanismo
Denominación del puesto	Técnico de Urbanismo
Id. Registro Personal	Técnico de Urbanismo
Naturaleza	Funcionario de carrera
Grupo/Subgrupo	A1
Nivel	24
Jornada	Normal
Horario	Completo
Complemento específico	11.821,80 €

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
****6337S	MIGUEL GARJON MODREGO	2023-E-RE-443	17/05/2023 09:25
****0117V	ELENA ENRIQUEZ GUTIERREZ	2023-E-RC-2310	12/06/2023 13:11

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

**EXCLUIDOS**

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
****0571A	AZUL LAZO IGLESIAS	2023-E-RE-468	23/05/2023 21:21	Falta copia DNI
****5832E	JOSE RAMON HEVIA GONZALEZ	2023-E-RE-519	12/06/2023 19:00	Falta copia DNI
****9626A	MARIO ESCUDERO ROBLA	2023-E-RE-442	16/05/2023 19:17	Falta copia DNI

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de Cantabria, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ampuero.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Ampuero, 6 de julio de 2023

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2023/6426

CVE-2023-6426

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

**CVE-2023-6433** *Acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2023, de indemnización por asistencias a sesiones de Órganos Colegiados de los miembros de la Corporación.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2023, ha adoptado acuerdo relativo a asistencias a miembros de la Corporación con el siguiente detalle:

Por concurrencia efectiva a sesiones de Órganos Colegiados de la Corporación (Plenos, Comisión Especial de Cuentas y Mesas de Contratación): 20,00 euros/sesión.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Lamasón, 5 de julio de 2023.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

2023/6433

CVE-2023-6433

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2023-6435** *Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2023, de régimen de dedicación y retribuciones del Alcalde y dietas de los Concejales.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se expone al público:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pesaguero, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2023, acordó establecer los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, su dedicación y el régimen de retribuciones, en los siguientes términos:

Establecer a favor de D. ENRIQUE SABARIS CONDE, Alcalde del Ayuntamiento de Pesaguero que desempeña sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Retribuciones brutas: 1.200 euros mensuales.

Así mismo se acordó:

Los cargos electivos de la Corporación, cuando por causa de prestación de sus funciones deban trasladarse fuera de la residencia habitual, percibirá las cantidades:

- a) Por asistencias a Plenos y Órganos Supramunicipales: 30 euros por sesión.
- b) Por asistencias a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas: 30 euros por sesión.
- c) Por asistencia a reuniones oficiales fuera de la jornada laboral: 30 euros.
- d) Por viajes a otras localidades: 0,30 euros/kilómetro y 25 euros si conlleva manutención y 60 euros por pernocta.

Pesaguero, 7 de julio de 2023.

El alcalde,

Enrique Sabarís Conde.

2023/6435

CVE-2023-6435

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

**CVE-2023-6440** *Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2023, de asignaciones por asistencia a sesiones de Órganos Colegiados. Expediente 277/2023.*

El Pleno del Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2023, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

ÚNICO.- Determinar que para los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión de los Órganos Colegiados será la siguiente:

- PLENO: 60,00 euros.
- COMISIONES INFORMATIVAS: 72,12 euros.

Cuando en un mismo día se celebren varias sesiones consecutivas de las Comisiones Informativas Municipales, no se percibirá más que una asistencia.

La Cavada, 30 de junio de 2023.

El alcalde,  
Alfredo Madraza Maza.

2023/6440

CVE-2023-6440

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

**CVE-2023-6472** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería. Expediente 1189755N.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, expediente 1189755N.

Aprobado inicialmente el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

["https://anievas.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=1189755"](https://anievas.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=1189755)<https://anievas.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=1189755>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anievas, 10 de julio de 2023.

El alcalde,  
Agustín Pernía Vaca.

2023/6472

CVE-2023-6472

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

**CVE-2023-6468** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2023.*

Aprobado inicialmente y por unanimidad por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2023, el expediente de modificación de créditos número tres del vigente ejercicio presupuestario de 2023, por importe total de 254.000,00 euros, consistente en quince suplementos de crédito, financiados con nuevos ingresos y remanente de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004 de 5 de marzo, queda el susodicho expediente sometido a información pública a efectos de su examen y reclamación, si procede, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, quedará el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 10 de julio de 2023.

El alcalde,

Secundino Caso Roiz.

2023/6468

CVE-2023-6468

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

**CVE-2023-6427** *Notificación de sanciones impuestas por infracciones graves en el segundo trimestre de 2023.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se procede a publicar las sanciones impuestas por infracciones graves, una vez firmes, correspondientes al SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023:

INFRACTOR	TIPIFICACIÓN LEY 2/2013	LOCALIZACIÓN	IMPORTE
53491738V	grave 90.2 i)	Playa de Oyambre, Valdáliga	240,16 €
119112884B	grave 90.2 i)	Playa de Oriñón, Castro-Urdiales	149,15 €
07827804F	grave 90.2 i)	Playa de Oriñón, Castro-Urdiales	100 €
80093399Q	grave 90.2 i)	Playa de Cuberri, Bareyo	100 €
01930245Q	grave 90.2 i)	Playa del Sable, Val de San Vicente	60 €
X8633707J	grave 90.2 i)	Playa de Oyambre, Valdáliga	100 €
X9548952L	grave 90.2 i)	Playas de Liencres y Laredo	245,79 €
09306488K	grave 90.2 i)	Parking de playas de Liencres	147,19 €
Y6516339Q	grave 90.2 i)	Parking de playas de Liencres	164,77 €
09772195R	grave 90.2 i)	Parking de playa de Liencres	336,24 €
11920721M	grave 90.2 i)	Playa de Oriñón, Castro-Urdiales	82,88 €
B39357082	grave 90.2 i)	Playa de Berria, Santoña	60 €
13685342C	grave 90.2 i)	Playa de Ris, Noja	60 €
14689763P	grave 90.2 i)	Playa de Helguera, Noja	60 €
B39348511	grave 90.2 c)	Ensenada La Barra, San Vicente de la Barquera	300 €

Santander, 5 de julio de 2023.

El jefe de la Demarcación,  
José Antonio Osorio Manso.

2023/6427

CVE-2023-6427



VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2023-6442** *Aprobación, exposición pública de los padrones del Servicio de Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Catering Social y Madrugadores del mes de junio de 2023, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de julio de 2023, han sido aprobados los siguientes padrones municipales correspondientes al mes de JUNIO - Ejercicio 2023:

- Padrón del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
- Padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Padrón del Servicio Catering Social.
- Padrón del Servicio de Madrugadores.

Dichos padrones se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período voluntario de ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán en la cuenta facilitada por los usuarios, el día 31 de julio de 2023. Los recibos no domiciliados podrán ser abonados por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra entre la fecha de finalización del servicio y el 31 de julio de 2023

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos e intereses de demora exigibles, según lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**LUGAR DE PAGO:** Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en la Oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el periodo anteriormente marcado.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del Recurso de Reposición, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Cabezón de la Sal, 7 de julio de 2023.

El alcalde,  
Óscar López Soto.

2023/6442

CVE-2023-6442

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2023-6434** *Aprobación y exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2023.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula provisional del censo de exentos y obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2023, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.a) del citado Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su inclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del referido Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula o en igual plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Pesaguero, 7 de julio de 2023.

El alcalde,

Enrique Sabarís Conde.

2023/6434

CVE-2023-6434

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2023-6417** *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2023, y apertura del período voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de 6 de julio de 2023, el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2023, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 6 de noviembre de 2023.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de alegaciones. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Unicaja y Banco Santander, con el recibo emitido por la Recaudación Municipal. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Recaudación, sita en Plaza mayor, nº 1, de Santillana del Mar, desde las 10 a las 14 horas, de lunes a jueves y durante dicho plazo.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de crédito según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición del correspondiente padrón.

**ADVERTENCIA:** Al día siguiente al vencimiento del plazo en período voluntario se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Santillana del Mar, 6 de julio de 2023.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2023/6417

CVE-2023-6417

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2023-6418** *Información pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2023.*

Elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2023, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la citada matrícula los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Delegación en Cantabria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. El plazo para interponer el recurso o reclamación será de quince días a contar desde el día siguiente al del término del periodo de la exposición pública de la matrícula.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Selaya, 7 de julio de 2023.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2023/6418

CVE-2023-6418

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**CVE-2023-6376** *Información pública del expediente de solicitud de autorización para realización de línea 12/20 KV Ramales-Marrón en La Bárcena, en el municipio de Ampuero. Expediente 314483.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Viesgo Distribución Eléctrica, SL, para realización de línea 12/20 kV Ramales-Marrón en suelo rústico de La Bárcena, en el municipio de Ampuero, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314483 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 5 de julio de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,  
J. Emilio Misas Martínez.

2023/6376

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2023-6266** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Cerdigo, 49A. Expediente URB/745/2023.*

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO UOA Nº 688/2023 DE FECHA 16/06/2023 DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CERDIGO Nº 49A (CASTRO URDIALES), A INSTANCIA DE D. EDUARDO AXPE GAYA.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 236.3 y 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público el Decreto de Concejal delegado UOA nº 688/2023, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"(...) PRIMERO. Conceder licencia de primera ocupación a D. Eduardo Axpe Gaya para vivienda unifamiliar sita en Bº Cerdigo nº 49A de este municipio, con referencia catastral 8653419VP7585S0001HK.

SEGUNDO. Las licencias se otorgan dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos y publicar la misma en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

CUARTO. Dar traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos (PEM: 95.580,00 €).

QUINTO. Notificar al Servicio municipal de Aguas (...)"

El expediente se publica para su general conocimiento, en cumplimiento de los artículos 236.3 y 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, comenzando, a partir de ese momento, los plazos de impugnación previstos en el artículo 287 de la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castro Urdiales, 22 de junio de 2023.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2023/6266

CVE-2023-6266

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## 7.4.PARTICULARES

### PARTICULARES

**CVE-2023-6452** *Información pública de extravío del Título de Técnico de Grado Medio en Farmacia y Parafarmacia.*

Se hace público el extravío del Título de Técnico de Grado Medio en Farmacia y Parafarmacia de doña Esther Muñoz Gatell.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 6 de julio de 2023.

La interesada,  
Esther Muñoz Gatell.

2023/6452

CVE-2023-6452



VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2023-6479** *Incoación de expediente de investigación de camino en la Mies de Valles. Expediente 446/2021, asociado 2678/2023.*

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 171 de fecha 10 de julio de 2023 se dispone:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento administrativo para el ejercicio de la potestad de investigación de la situación física y jurídica del vial o camino, sito en la Mies de Valles, Reocín, denominado "Carretera de Morión", para lo cual se deberá recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a los bienes investigados, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

SEGUNDO.- Designar como instructor de este procedimiento, al Secretario General del Ayuntamiento, que realizará e incorporará al expediente, los trámites y actuaciones ordenadas en este Decreto así como cualquier otro preceptivo, para determinar la titularidad del bien objeto de investigación.

TERCERO.- Publicar Anuncio en el Boletín Oficial Cantabria (BOC), con expresión de las características indicadas en el apartado PRIMERO de la parte dispositiva de este Decreto, que permiten identificar el bien investigado, y exponer, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante quince días, un ejemplar de Anuncio publicado en el BOC.

CUARTO.- Dar traslado a la Administración Estatal y Autonómica, para que estas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

QUINTO.- Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación del ejemplar del Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

SEXTO.- Abrir un período de prueba, una vez finalizado el plazo de trámite de información pública para presentar alegaciones, en el que, en un plazo de treinta días, serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

SÉPTIMO.- Abrir trámite de audiencia a las personas interesadas, una vez practicadas las pruebas y valoradas las mismas por los Servicios Municipales, poniéndoles de manifiesto el expediente, para que, en un plazo de diez días puedan alegar cuanto crean conveniente a su derecho.

CVE-2023-6479



VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

OCTAVO.- Notificar personalmente este Decreto, a los afectados por el expediente de investigación, que sean conocidos e identificables.

NOVENO.- Comunicar al instructor designado en este procedimiento administrativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.2 del RBEL, así como a la representación letrada del Ayuntamiento de Reocín, para que ponga en conocimiento del Juzgado el contenido del mismo.

Este acto administrativo es de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Puente San Miguel, 10 de julio de 2023.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2023/6479

CVE-2023-6479

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2023-6482** *Incoación de expediente de investigación de camino en La Teja, Puente San Miguel . Expediente 1112/2023.*

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 170 de fecha 10 de julio de 2023 se dispone:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento administrativo para el ejercicio de la potestad de investigación de la situación física y jurídica del vial o camino que discurre a lo largo del viento este de las parcelas interesadas, parcela catastral 2012041VP1021S0001AD, para lo cual se deberá recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a los bienes investigados, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

SEGUNDO.- Designar como instructor de este procedimiento, al Secretario General del Ayuntamiento, que realizará e incorporará al expediente, los trámites y actuaciones ordenadas en este Decreto así como cualquier otro preceptivo, para determinar la titularidad del bien objeto de investigación.

TERCERO.- Publicar Anuncio en el Boletín Oficial Cantabria (BOC), con expresión de las características indicadas en el apartado PRIMERO de la parte dispositiva de este Decreto, que permiten identificar el bien investigado, y exponer, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante quince días, un ejemplar de Anuncio publicado en el BOC.

CUARTO.- Dar traslado a la Administración Estatal y Autonómica, para que estas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

QUINTO.- Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación del ejemplar del Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

SEXTO.- Abrir un período de prueba, una vez finalizado el plazo de trámite de información pública para presentar alegaciones, en el que, en un plazo de treinta días, serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

SÉPTIMO.- Abrir trámite de audiencia a las personas interesadas, una vez practicadas las pruebas y valoradas las mismas por los Servicios Municipales, poniéndoles de manifiesto el expediente, para que, en un plazo de diez días puedan alegar cuanto crean conveniente a su derecho.

OCTAVO.- Notificar personalmente este Decreto, a los afectados por el expediente de investigación, que sean conocidos e identificables.

CVE-2023-6482

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

NOVENO.- Comunicar al instructor designado en este procedimiento administrativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.2 del RBEL.

Este acto administrativo es de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Puente San Miguel, 10 de julio de 2023.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2023/6482

CVE-2023-6482

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2023-6458** *Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar sin cocina y sin música, en calle Paseo de Pereda, 8. Expediente 4481 /2023.- LYA.LAI.2023.00011.*

Ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de bar sin cocina y sin música a emplazar en C/ Paseo de Pereda 8

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, mediante cita previa, de 08:30 a 13:30 horas en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 6 de julio de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,  
César Díaz Maza.

2023/6458

CVE-2023-6458